

presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de julio de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.720.

FORMENTERA AHORRO, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de Junta general extraordinaria de accionistas, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 160 de fecha 22 de agosto de 2008, página 25852, en el tercer punto del orden del día, donde dice: «Adepsa», debe decir: «Adepa».—51.474 CO.

GOLDEN CORNER SISTEMAS DE INSTALACIÓN S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 647/07 autos 50/08 a instancia de Manuel Botija Gallego, contra Golden Corner Sistemas de Instalación, S.L., con CIF n.º B 92.704.972 por el que se declara al ejecutado Golden Corner Sistemas de Instalación, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 19733,20 euros, más 5919,96 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de julio de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.723.

INGYURBOHS, S. L. (Sociedad absorbente)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MAKAROS A&E, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de dichas sociedades, con fecha 28 de junio de 2008, se aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ingeniería y Arquitectura Makaros A&E, Sociedad Limitada», por parte de «Ingyurbohs, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores mancomunados de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Anselmo Heredia Salto, don Pablo Oramas García-Machiñena y don Jesús Sánchez-Gallego Pérez.—51.764. y 3.ª 3-9-2008

INICIATIVAS TURÍSTICAS Y DE OCIO ACTIVO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 27 de agosto de 2008, se acordó entre otros la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador de la misma a don Álvaro Brú de Aragón, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	7.029,57
III. Deudores	2.008,55
VI. Tesorería	5.021,02
Total activo	7.029,57
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	5.637,84
I. Capital suscrito	75.129,49
V. Resultados de ejercicios anteriores...	-69.491,65
E) Acreedores a corto plazo	1.391,73
Total pasivo	7.029,57

Huelva, 27 de agosto de 2008.—El Liquidador, Álvaro Brú de Aragón.—52.169.

INSTALSUR, SCA

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 883/07 autos 33/08 a instancia de Sergio Silva Santos y Manuel Muñoz Espino contra Instasur SCA con CIF número F 41.738.352 por el que se declara al ejecutado Instasur, SCA, en situación de Insolvencia por un importe de 19976,12 euros, más 5992,83 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de julio de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.726.

INTEGRA2

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 263/07 autos 20/08 a instancia de Alfredo Manuel Ogalla Sánchez, contra Integra2 con CIF n.º G41998576, por el que se declara al ejecutado Integra2 en situación de insolvencia por un importe de 2215,38 euros, más 664,61 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de julio de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.722.

INVERSIONES ESBE, S.I.C.A.V., S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria en Alicante en la avenida de Elche, número 178, Centro Administrativo, 2.ª planta, el día 15 de octubre de 2008, a las once y cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria y, en su

caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobando el balance final de liquidación, y adoptando, en su caso, los acuerdos complementarios.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la citada documentación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Alicante, 28 de agosto de 2008.—Don Juan Antonio Bernabéu Pérez, en su calidad de Liquidador Único.—52.298.

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVEIS DE NETEJA

I MANTENIMENT GRUP ROCHA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Serveis de Neteja i Manteniment Grup Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.954. y 3.ª 3-9-2008

ISS SALUD Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ROCHA SENIOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, me-

dante la absorción de «Rocha Senior, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Salud y Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.944. y 3.ª 3-9-2008

ISS SOLUCIONES DE CATERING, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONTRABAIX GESTIÓ, S. L.
Sociedad unipersonal

AREA DE RESTAURACIÓ TAULÍ, S. L.
Sociedad unipersonal

CARLOS ROCHA, S. L.
Sociedad unipersonal

ROCHA VENDING, S. L.

ACTIVA CONTRABAIX, S. L.
Sociedad unipersonal

MON ESCOLA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y los Socios únicos y, en su caso, la Junta General de Socios, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Contrabaix Gestió, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Area de Restauració Taulí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Carlos Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Rocha Vending, Sociedad Limitada», «Activa Contrabaix, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Mon Escola, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.942. y 3.ª 3-9-2008

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

JARDINERÍA PEDRO MORAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Jardinería Pedro Moral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.955. y 3.ª 3-9-2008

ISS SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO E INGENIERÍA ENERGÉTICA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y el Accionista único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mantenimiento e Ingeniería Energética, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.943. y 3.ª 3-9-2008

KAWAB INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 13 de octubre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de octubre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—52.141.

ONIDA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

OJEDA PONCE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de carácter universal, de la sociedad Onida, S.L., celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad por segregación de una parte de su patrimonio, sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo propiedad de Onida, S.L. (Entidad escindida) vinculados a las ramas de actividad de Arrendamiento de inmuebles y de Explotación del gimnasio deportivo, cuya beneficiaria es la sociedad de nueva creación Ojeda Ponce, S.L., la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado el 30 de junio de 2008 y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007. Asimismo, se hace constar que para realizar la escisión parcial de Onida, S.L. por segregación de la citada parte ésta ha acordado reducir su capital en la cantidad de ciento ochenta mil euros (108.180,00 euros), mediante la amortización de 3.600 participaciones sociales, quedando establecido su capital en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (252.420,00 euros).

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dicha sociedad a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como a oponerse a la escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2008.—El Administrador Único de Onida, S.L., don Ghanshyamdas Tahliram Bhagwani.—51.732. y 3.ª 3-9-2008